

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

2.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO

2.4.1.1. Experiencia General del Proponente:

De acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.4.1.1.** del pliego de condiciones, incluyendo las aclaraciones presentadas por los proponentes, se observa lo siguiente:

1. **COVINOC**- Cumple
2. **LEÓN & ASOCIADOS S.A.** - Cumple
3. **INTERCOBRANZAS UT** - Cumple
4. **TOTAL ACTIVA UT** - Cumple
5. **ACTIVABOGADOS S.A.** - Cumple

A. Experiencia Específica

De acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.4.1.1.** del pliego de condiciones, incluyendo las aclaraciones presentadas por los proponentes, se observa lo siguiente:

▪ **Experiencia Cobro Pre jurídico (No. Certificaciones)**

1. **COVINOC**- Cumple
2. **LEÓN & ASOCIADOS S.A.** - Cumple
3. **INTERCOBRANZAS UT** - No Cumple

Dentro de las cinco (5) certificaciones aportadas para acreditar la experiencia en el cobro pre jurídico, encontramos que una (1) correspondiente al Contrato suscrito con Interaudit SAS, cumple con los requisitos exigidos, certificando un valor recaudado durante los últimos cinco (5) años por valor de \$9.441.475.

Así mismo, dos (2) certificaciones, correspondientes al Contrato 029 suscrito con el ICETEX y el 747 suscrito con TELECOM, no están dentro de la vigencia de los cinco (5) años exigidos en el Pliego.

Las dos (2) certificaciones restantes, correspondientes al Contrato No. 040 y 611, suscritos con el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional en su orden, no especifican el valor recaudado durante los últimos cinco (5) años, ni atienden el porcentaje de participación en el recaudo.

De lo anterior, se concluye que la sumatoria de los valores recaudados no cumplen con el mínimo del ciento por ciento del valor de la erogación presupuestal que se establece en los pliegos (\$2.500.000.000 M/cte).

Finalmente, de las cinco (5) certificaciones que se anexaron a la propuesta, sola una (1) corresponde a la experiencia realizada por uno de los miembros de la Unión Temporal, el cual es certificado por el Contratante INTERAUDIT S.A.S., las otras certificaciones aportadas no



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

corresponden a ninguno de los integrantes de la Unión Temporal, se expide en nombre de quien ejecutó los Contratos, es decir, INTERAUDIT SAS.

Por lo expuesto anteriormente, la propuesta queda como NO HABILITADA.

4. TOTAL ACTIVA UT - Cumple

La certificación de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA que aportan, especifica una fecha de inicio de diciembre de 2004 y no hacen claridad al recaudo de los últimos cinco (5) años, período a evaluar en este proceso. Adicionalmente, el contrato ni la certificación especifica valor del Contrato.

La certificación de La Fundación Santafé que aportan, especifica una fecha de inicio de abril de 2006 y no hacen claridad al recaudo de los últimos cinco años, período a evaluar en este proceso. Adicionalmente, el contrato ni la certificación especifica valor del Contrato.

Mediante radicado No. 2014004411 del 11 de febrero de 2014, se presentaron las aclaraciones correspondientes.

5. ACTIVABOGADOS S.A. - Cumple

B. Experiencia Cobro Jurídico (No. Procesos)

1- COVINOC- Cumple

Las certificaciones donde consta el número de procesos requeridos debe ser certificado por las empresas Contratantes, en este caso Reintegra SAS y NEW CREDIT SAS.

Mediante radicado No. 2014004345 del 11 de febrero de 2014, se presentaron las aclaraciones correspondientes.

2- LEÓN & ASOCIADOS S.A. - Cumple

3- INTERCOBRANZAS UT - NO SE VERIFICA ESTE ASPECTO DADO QUE SE ENCUENTRA INHABILITADA

4- TOTAL ACTIVA UT - Cumple

5- ACTIVABOGADOS S.A. - Cumple

2.4.2 Especificaciones Técnicas Requeridas

2.4.2.1 Personal mínimo requerido por el ICETEX para la ejecución de los procesos (Recurso Humano - Formato No. 6)

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.4.2.1. del pliego de condiciones, incluyendo las aclaraciones presentadas por los proponentes, se observa lo siguiente:

1. COVINOC S.A - Cumple



La Certificaciones de experiencia del Coordinador del Proyecto ICETEX Medellín, se encuentran firmadas por una misma persona como Gerente de Gestión Humana y corresponde a dos empresas diferentes.

Mediante radicado No. 2014004345 del 11 de febrero de 2014, se presentaron las aclaraciones correspondientes.

2. LEÓN & ASOCIADOS S.A. – Cumple

Para el cargo de Director General de Proyectos, ofertan tres (3), quienes cumplen con título y experiencia pero no especifican que la experiencia es de Dirección de Proyectos de Cobro Pre jurídico y Jurídico.

Para los cargos de Coordinador (es) de Proyecto, ofertan siete (7), quienes cumplen con título y experiencia pero no especifican que la experiencia es en Coordinación de Proyectos de Cobro Pre jurídico y Jurídico.

Mediante radicado No. 2014004432 del 11 de febrero de 2014, se presentaron las aclaraciones correspondientes.

6- INTERCOBRANZAS UT- NO SE VERIFICA ESTE ASPECTO DADO QUE SE ENCUENTRA INHABILITADA

3. TOTAL ACTIVA UT – Cumple

- *El abogado AMAYA ROZO RICARDO, que presentan como personal de cobro jurídico, no aporta una tarjeta profesional legible.*
- *La abogada BOLIVAR MENDOZA INGRID ISABEL que presentan como personal de cobro jurídico, no aporta una tarjeta profesional legible.*
- *El Director del Proyecto Luis Eduardo Santamaría Jiménez se certifica él mismo la experiencia y las funciones que tiene en Total de Datos S.A.*
- *El Supervisor del Proyecto David Joaquín Santamaría Botero, se certifica él mismo la experiencia y las funciones que tiene como Director Regional Eje Cafetero en Total de Datos Nacionales S.A.S.*
- *El Coordinador del Proyecto Diana Marcela Díaz Hernández, aporta certificación como Coordinadora de Call Center pero no menciona que tenga relación con la operación de cobranza prejurídica y jurídica y no aporta más certificaciones.*

Mediante radicado No. 2014004411 del 11 de febrero de 2014, se presentaron las aclaraciones correspondientes.

4. ACTIVABOGADOS S.A. – Cumple



2.4.2.2 Infraestructura Física (Formato No.7)

De acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.4.2.2.** del pliego de condiciones, incluyendo las aclaraciones de los proponentes, se observa lo siguiente:

1. COVINOC S.A. – Cumple

Visita a la Sede propuesta en la ciudad de Cartagena:

Que teniendo en cuenta que el proponente en su propuesta relacionó como una de las sedes para obtener puntaje la señalada en la dirección en la Calle 31D N. 60B-14 del Barrio Olaya Herrera, el ICETEX procedió a realizar la visita en el lugar señalado por el proponente en su oferta tal y como lo establece el pliego de condiciones en el siguiente numeral 2.4.2.4. y así mismo, se verificaron los aspectos que deben cumplir dichas oficinas para efectos de ser evaluadas, así:

2.4.2.4. “(...) Infraestructura Física (Formato No.7)

CONCEPTO: INFRAESTRUCTURA FISICA	MÍNIMO EXIGIDO
Oficinas en las principales ciudades regionales del país. Deberá anexar copia del certificado de tradición y libertad (expedido no mayor a 30 días calendario) o copia de las escrituras públicas que acrediten la propiedad; y/o copia del (los) contrato (s) de arrendamiento.	<p>Como requisito mínimo de participación deberá contar con cinco (5) oficinas en las cinco (5) ciudades, las cuales: son Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.</p> <p>Se programará una visita técnica por parte del ICETEX a cada una de las oficinas que indiquen en sus propuestas.</p>

Es de anotar que el proponente CONIVOC, cumplió con las 5 sedes habilitantes establecidas en el pliego de condiciones como Mínimo, es decir que su propuesta se encuentra **HABILITADA TÉCNICAMENTE**, en aspecto de infraestructura física, por tal razón, se procede a revisar la sede de Cartagena para el otorgamiento del puntaje respectivo de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, así

Así mismo, en el numeral 5.4. **“CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA”**

3.	Oficinas en funcionamiento	20 Puntos
A	Para obtener veinte (20) puntos deberá tener siete (7) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla, otras cinco (5) oficinas restantes deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla,	20



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

	Bucaramanga y Bogotá, y una (1) en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente.	
B	Para obtener diez (10) puntos deberá tener seis (6) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla y otras cinco (5) oficinas restantes deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.	10

Así Como en el Numeral **5.4.3. Oficinas en Funcionamiento**

(...) La medición de las **oficinas en funcionamiento** se realizará teniendo en cuenta el número de oficinas que tenga el proponente actualmente y el puntaje será asignado de acuerdo con lo consignado en el siguiente cuadro:

OFICINAS EN FUNCIONAMIENTO	PUNTAJE
Para obtener veinte (20) puntos el proponente deberá tener siete (7) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla, cinco (5) oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá, y una (1) en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente.	20
Para obtener diez (10) puntos el proponente deberá tener seis (6) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla y cinco (5) oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.	10

Es del caso tener en cuenta, que las (5) ciudades para el ICETEX son: Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.

El ICETEX programará una visita a cada una de las oficinas que indiquen en sus propuestas, con el fin de verificar los requisitos exigidos.

Ahora bien, una vez verificados los aspectos que harían que la Sede de Cartagena obtuviera calificación frente a las exigencias del pliego; serían las siguientes:

1. Siete (7) oficinas en funcionamiento
2. Una (1) Oficina en funcionamiento
3. Ubicada en la Regional Norte
4. En ciudad diferente a Barranquilla
5. Una (1) diferente a las ciudades principales citadas en los mínimos (Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá).



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

OFICINA CARTAGENA: Para la ciudad de Cartagena, el Proponente remite copia del contrato de arrendamiento Comercial el cual indica que la dirección del inmueble está ubicado en la Calle 31D N. 60B-14 del Barrio Olaya Herrera.

Es importante mencionar que de conformidad con el acta levantada por el funcionario designado para realizar la visita a dicha Sede en la ciudad de Cartagena, manifiesta que:

“(...) Al indagar previamente del cómo llegar a dicho barrio, indican que el barrio es de difícil acceso, por tanto, por cuestiones de seguridad no fue posible realizar la visita. Así mismo, al tratar de tomar transporte (taxi) para el barrio, se obtuvo negativas por parte de los Conductores.

Se verificó por Google Maps y no se evidencia la dirección reportada en el documento contrato y al verificar las calles y carreras cercanas a la dirección reportada, se evidencia lo marginal del barrio en mención. Se bajaron fotos del sector.

Personas que tienen algún conocimiento del barrio, manifestaron que dicho barrio se encuentra sectorizado y no presenta nomenclatura claras o definidas y el acceso se realiza por conocimiento y referencias de personas.

No obstante lo anterior, telefónicamente se indago de dicho inmueble a la señora Diana Rangel Cortes, y manifestó que efectivamente dicho inmueble fue tomado en arriendo por Covinoc para la operación de un proyecto de Aguas de Cartagena y que dicho inmueble ya fue entregado por Covinoc (...).”

Como consecuencia del ejercicio se encuentra que al ser imposible acceder al lugar y a la dirección manifestada por el proponente en su oferta, no es posible establecer que dicha Sede cumpliera con el funcionamiento exigido en el pliego de condiciones para obtener los 20 puntos citados.

Por lo anterior, el ICETEX, modifica la calificación dada a este aspecto a la firma COVINOC, otorgando puntaje de CERO “0” al componente técnico de INFRAESTRUCTURA FÍSICA”

COMUNICACIÓN DEL PROPONENTE DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014 AL ICETEX

Así mismo, el proponente allega comunicación con número de Radicado No. 2014005433 – R, del 20 de febrero de 2014 a las 10:09 a.m., mediante la cual informa lo siguiente:

“(...) Asunto: Remisión contrato de arrendamiento CIUDAD DE CARTAGENA.

Cordial Saludo,

Me dirijo en la oportunidad de allegar contrato de arrendamiento que corresponde a la Oficina Principal de COVINOC en la ciudad de Cartagena, ubicada en la calle 35 No.8 B – 05, centro Av. Venezuela, Edificio Citibank, of.10F, toda vez que una vez verificando la licitación, se relacionó solamente la dirección una de las oficinas donde se cobra la Cartera de Aguas de Cartagena, y se



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

omitió la dirección de la Oficina Principal; oficina donde funciona la operación del ICETEX y la cual ya ha sido visitada anteriormente por funcionarios de esa entidad.

De otra parte anexo brochure donde se relaciona la dirección y resalto en la carta donde también se relaciona la oficina.(...)”

En cuanto a esta comunicación el Comité Evaluador del ICETEX, informa que no es procedente tenerla en cuenta durante esta etapa del proceso de selección pública del Contratista, dado que estaría adicionando y/o mejorando y/o complementando su propuesta, por tal razón, no es tenida en cuenta para efectos de valoración y se mantiene lo señalado por el ICETEX, en este aspecto.

2. LEÓN & ASOCIADOS S.A. – Cumple

3. INTERCOBRANZAS – Cumple pero NO HABILITADA POR EXPERIENCIA

Visita Técnica de las sedes:

CUMPLE CON VISITAS TECNICAS REALIZADAS A CADA UNA DE LAS OFICINAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.

UT – NO SE VERIFICA ESTE ASPECTO DADO QUE SE ENCUENTRA INHABILITADA, POR EL FACTOR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

4. TOTAL ACTIVA UT – Cumple

- *En el contrato de arrendamiento de la oficina de Bogotá ubicada en la Calle 19 N0. 6-68 Piso 11, no menciona el área (m2).*
- *En los contratos de arrendamiento de las oficinas de las ciudades de Cali, B/quilla, Pereira y Duitama no menciona el área (m2).*

Mediante radicado No. 2014004411 del 11 de febrero de 2014, se presentaron las aclaraciones correspondientes.

Visita Técnica.

Visita a la Sede propuesta en la ciudad de Cali:

Que teniendo en cuenta que el proponente en su propuesta relacionó como una de las sedes para cumplir con el requisito habilitante la señalada en la dirección Carrera 3 Numero 11 – 32 edificio Zaccour, Oficina 306, el ICETEX procedió a realizar la visita en el lugar señalado por el proponente en su oferta tal y como lo establece el pliego de condiciones en el siguiente numeral 2.4.2.2. y así mismo, así:



2.4.2.2. Infraestructura Física (Formato No.7)

La infraestructura física con la que cuenta actualmente el proponente, se acreditará de conformidad con lo establecido por el ICETEX y de acuerdo con los siguientes factores:

- **Área mínima:** La empresa deberá contar con quinientos metros cuadrados (500 m²) en el nivel nacional, los cuales podrán acumularse, si el proponente cuenta con varias sedes para su operación.

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.

El área se certificará anexando el respectivo contrato de arrendamiento o si el inmueble es propio con la respectiva escritura pública y/o con la promesa del contrato de compraventa.

La infraestructura con que cuenta actualmente la firma proponente se acreditará, mediante el diligenciamiento del Formato No. 7 indicado por el ICETEX.

- **Líneas telefónicas:** deberá contar con un Call Center con capacidad para la atención de clientes de ICETEX o mínimo 50 líneas telefónicas para la gestión de cobro en las diferentes ciudades del país para los agentes de cobro, cada uno equipado con computador, línea telefónica y los elementos necesarios para la prestación del servicio.

Para la acreditación de éste requisito, el representante legal del proponente deberá certificar que cuenta con las líneas de teléfono antes mencionadas.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.

CONCEPTO: INFRAESTRUCTURA FISICA	• MÍNIMO EXIGIDO
Oficinas en las principales ciudades regionales del país. Deberá anexar copia del certificado de tradición y libertad (expedido no mayor a 30 días calendario) o copia de las escrituras públicas que acrediten la propiedad; y/o copia del (los) contrato (s) de arrendamiento.	<p>Como requisito mínimo de participación deberá contar con cinco (5) oficinas en las cinco (5) ciudades, las cuales: son Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.</p> <p>Se programará una visita técnica por parte del ICETEX a cada una de las oficinas que indiquen en sus propuestas.</p>



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

CONCEPTO: INFRAESTRUCTURA FISICA	• MÍNIMO EXIGIDO
Líneas telefónicas a nivel nacional	Call Center con capacidad para la atención de clientes del ICETEX con mínimo cincuenta (50) líneas telefónicas para la gestión de cobro en las diferentes ciudades del País. Cada Gestor deberá contar en su puesto de trabajo con un equipo de cómputo, línea telefónica y los elementos necesarios para la prestación del servicio.
Área destinada en el nivel nacional: Debe contar como mínimo con cinco (5) oficinas o sucursales en las 5 principales ciudades del país para el ICETEX (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, y Bucaramanga)- El área destinada mínima se da de la sumatoria de las áreas de las oficinas que posea a nivel nacional.	500 m ² - El área se deberá certificar anexando el (los) contrato(s) de arrendamiento y/o escritura del inmueble o copia del certificado de tradición y libertad (expedido no mayor a 30 días calendario).

Es de anotar que el proponente UNION TEMPORAL TOTALACTIVA, cumplió con 4 sedes habilitantes, sin observación alguna, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones como Mínimo.

Ahora bien, en cuanto a la visita practicada a la Sede Número 5, **Sede de Cali**, se encontró la siguiente situación:

“Realizada la visita a la oficina ubicada en la carrera 3 N 11-32 Oficina 306 Se encuentra cerrada.

Se indaga con los vecinos y manifiestan no tener conocimiento. Se toca la puerta pero no se obtiene respuesta.

El día 11 de febrero/14, esta oficina fue visitada por otro funcionario del Icetex de la ciudad de Cali, y no logró comprobar que la oficina estuviera en funcionamiento, pues se encontró cerrada”.

Con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los aspectos contenido para que la Sede cumpla como requisito habilitante se encontró lo siguiente frente a las exigencias del pliego;



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

- **El primer aspecto**, referente a **Área mínima**: La empresa deberá contar con quinientos metros cuadrados (500 m²) en el nivel nacional, los cuales podrán acumularse, si el proponente cuenta con varias sedes para su operación.

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.

RESPUESTA DEL ICETEX,

El área se certificó de acuerdo con lo señalado en el pliego para tal efecto, el proponente adjuntó fotocopia del respectivo contrato de arrendamiento, en el cual se evidencia que corresponde a la misma dirección y que además cumple con la sumatoria de las otras sedes el requerimiento de los 500 metros tal y como lo exigía el pliego de condiciones en este aspecto.

- **El segundo aspecto** a validar es que contara con las Líneas telefónicas: deberá contar con un Call Center con capacidad para la atención de clientes de ICETEX o mínimo 50 líneas telefónicas para la gestión de cobro en las diferentes ciudades del país para los agentes de cobro, cada uno equipado con computador, línea telefónica y los elementos necesarios para la prestación del servicio.

Para la acreditación de éste requisito, el representante legal del proponente deberá certificar que cuenta con las líneas de teléfono antes mencionadas.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.

RESPUESTA DEL ICETEX,

Para las líneas telefónicas el proponente adjuntó certificación el representante legal con la cual indica que cuenta con las líneas de teléfono antes mencionadas.

Por lo anterior, cumple con este requisito tal y como lo exigía el pliego de condiciones en este aspecto.

- **El tercer aspecto** a verificar para esta Sede, es que oferte oficinas en las principales ciudades regionales del país, para lo cual deberá anexar copia del certificado de tradición y libertad (expedido no mayor a 30 días calendario) o copia de las escrituras públicas que acrediten la propiedad; y/o copia del (los) contrato (s) de arrendamiento.

RESPUESTA DEL ICETEX,

Para este aspecto el proponente adjuntó para la Sede en Cali, copia del respectivo contrato de arrendamiento.



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

Por lo anterior, cumple con este requisito tal y como lo exigía el pliego de condiciones en este aspecto.

- **El cuarto** aspecto para verificar es que oferte como requisito mínimo de participación deberá contar con cinco (5) oficinas en las cinco (5) ciudades, las cuales: son Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.

El proponente presentó para 4 sedes copia de contratos de arrendamiento tal y como se evidencia en el informe y 1 una escritura pública para acreditar la sede en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, cumple con este requisito tal y como lo exigía el pliego de condiciones en este aspecto.

Como consecuencia del ejercicio se encuentra que el hecho de que la oficina estuviera cerrada no incumple lo señalado en el pliego de condiciones, por tal razón, su propuesta se encuentra HABILITADA TÉCNICAMENTE, en aspecto de infraestructura física.

EN CUANTO AL PUNTAJE:

En cuanto al puntaje cabe anotar que la sede de Cali, al no poder evidenciar que se encuentra en FUNCIONAMIENTO, impide que sea otorgada la calificación establecida en el pliego de condiciones, en donde indicaba claramente lo siguiente;

OFICINAS EN FUNCIONAMIENTO	PUNTAJE
Para obtener veinte (20) puntos el proponente deberá tener siete (7) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla, cinco (5) oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá, y una (1) en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente.	20
Para obtener diez (10) puntos el proponente deberá tener seis (6) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla y cinco (5) oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.	10

Ahora bien, una vez verificados los aspectos que harían que el proponente obtuviera calificación en este aspecto sería lo siguiente:

1. Siete (7) oficinas en funcionamiento, lo cual no lo cumple.
2. Una (1) Oficina en funcionamiento Ubicada en la Regional Norte, si cumple
3. En ciudad diferente a Barranquilla, si cumple
4. Cinco (5) oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá en funcionamiento, no cumple



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

5. Una (1) diferente a las ciudades principales citadas en los mínimos (Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá), no cumple.
Por lo anterior, el ICETEX, modifica la calificación dada a este aspecto a la firma TOTALACTIVA U.T., otorgando puntaje de CERO "0" al componente técnico de INFRAESTRUCTURA FÍSICA"

OFICINA DUITAMA ADICIONAL A LAS 7 SOLICITADAS EN EL PLIEGO PARA SU CALIFICACIÓN

En la visita realizada no fue posible visualizar que la oficina estuviera en funcionamiento. Toda vez que se encontraba cerrada, me informaron que era la oficina del Coronel Jose F. Barajas, quien figura como arrendatario en el contrato de arrendamiento presentado en la oferta.

Teniendo en cuenta que para obtener veinte (20) puntos deberá tener siete (7) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla, otras cinco (5) oficinas restantes deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá, y una (1) en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente, y al no ser posible la comprobación en funcionamiento de la oficina de Cali y Duitama no cumple para ser objeto de calificación dado que no está en funcionamiento al estar cerrada no se evidencia que está en funcionamiento.

5. ACTIVABOGADOS S.A. – Cumple

CUMPLE CON VISITAS TECNICAS REALIZADAS A CADA UNA DE LAS OFICINAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA.

2.4.2.3. Infraestructura Tecnológica (Formato No. 8)

De acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.4.2.3.** del pliego de condiciones, incluyendo las aclaraciones de los proponentes, se observa lo siguiente:

- 1. COVINOC S.A. – Cumple**
- 2. LEÓN & ASOCIADOS S.A. – Cumple**
- 3. INTERCOBRANZAS UT - NO SE VERIFICA ESTE ASPECTO DADO QUE SE ENCUENTRA INHABILITADA**
- 4. TOTAL ACTIVA UT – Cumple**
- 5. ACTIVABOGADOS S.A. – Cumple**

2.4.3. Plan de Acción (Formato No.9)

De acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.4.3.** del pliego de condiciones, incluyendo las aclaraciones de los proponentes, se observa lo siguiente:

- 1. COVINOC S.A. – Cumple**
- 2. LEÓN & ASOCIADOS S.A. – Cumple**



En indicadores de gestión nombran de productividad pero no indican fórmula de cálculo, periodicidad de medición y meta del indicador.

Mediante radicado No. 2014004432 del 11 de febrero de 2014, se presentaron las aclaraciones correspondientes.

3. **INTERCOBRANZAS UT** - NO SE VERIFICA ESTE ASPECTO DADO QUE SE ENCUENTRA INHABILITADA
4. **TOTAL ACTIVA UT** - Cumple
5. **ACTIVABOGADOS S.A.** - Cumple

Con base en lo anterior, a continuación se presenta el resumen de la verificación técnica:

PROP. Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	COVINOC S.A.	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL TOTALACTIVA	HABILITADA
3	ACTIVA ABOGADOS LTDA	HABILITADA
4	INTERCOBRANZAS U.T	NO HABILITADA
5	LEON & ASOCIADOS S.A	HABILITADA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5.3 del pliego de condiciones sólo serán objeto de evaluación las propuestas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

5.4. Criterios de Evaluación Técnica

1. Menor porcentaje de honorarios

Se asignará los puntajes que a continuación se definen, para quien (es) ofrezca (n) el menor porcentaje de honorarios por operación de recaudo de cartera en la etapa de cobro pre jurídico:

- Obligaciones con vencimiento de 91 a 180 días **Puntaje: 13.33**
- Obligaciones con vencimiento de 181 a 360 días **Puntaje: 13.33**
- Obligaciones con vencimiento superior a 360 días **Puntaje: 13.33**

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{MPH/PHE} * 13.33 = \text{Puntaje}$$

Dónde:

MPH= Menor porcentaje de Honorarios
PHE= Porcentaje de Honorarios a evaluar



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

CALIFICACIÓN HONORARIOS - Rango 91 - 180

PROPONENTE	% Honorarios	PUNTAJE
COVINOC	6,70%	12,93
LEÓN & ASOCIADOS	6,50%	13,33
ACTIVABOGADOS LTDA	6,50%	13,33
TOTAL ACTIVA UT	6,50%	13,33

MPH	6,50%
------------	--------------

CALIFICACIÓN HONORARIOS - Rango 181 - 360

PROPONENTE	% Honorarios	PUNTAJE
COVINOC	8,00%	13,33
LEÓN & ASOCIADOS	8,00%	13,33
ACTIVABOGADOS LTDA	8,00%	13,33
TOTAL ACTIVA UT	8,75%	12,19

MPH	8,00%
------------	--------------

CALIFICACIÓN HONORARIOS - Rango Mayor a 360

PROPONENTE	% Honorarios	PUNTAJE
COVINOC	9,20%	13,04
LEÓN & ASOCIADOS	9,00%	13,33
ACTIVABOGADOS LTDA	9,00%	13,33
TOTAL ACTIVA UT	9,00%	13,33

MPH	9,00%
------------	--------------

TOTAL PUNTAJE HONORARIOS

PROPONENTE	PUNTAJE
COVINOC	39,30
LEÓN & ASOCIADOS	39,99
ACTIVABOGADOS LTDA	39,99
TOTAL ACTIVA UT	38,85

2. Experiencia



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

Se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia con las cuales se acreditó el valor efectivamente recaudado por parte del oferente, otorgando los treinta (30) puntos al proponente que demuestre el **mayor** valor de la sumatoria de los valores recaudados certificados en la etapa pre jurídica.

Las demás propuestas se evaluarán de manera proporcional a través de la siguiente fórmula:

VEV/MVE *30= Puntaje

Dónde:

VEV= Valor de experiencia a evaluar

MVE = Mayor valor de experiencia

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA

PROPONENTE	VALOR RECAUDADO	PUNTAJE
COVINOC	\$ 89.284.589.750,00	3,96
LEÓN & ASOCIADOS	\$ 130.465.985.597,00	5,78
ACTIVABOGADOS LTDA	\$ 676.733.006.035,00	30,00
TOTAL ACTIVA UT	\$ 48.230.935.585,00	2,14

MVR	\$ 676.733.006.035,00
------------	------------------------------

3. Oficinas en Funcionamiento

OFICINAS EN FUNCIONAMIENTO	PUNTAJE
Para obtener veinte (20) puntos deberá tener siete (7) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla, otras cinco (5) oficinas restantes deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá, y una (1) en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente.	20
Para obtener diez (10) puntos deberá tener seis (6) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla y otras cinco (5) oficinas restantes deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.	10

CALIFICACIÓN OFICINAS

PROPONENTE	En Funcionamiento	PUNTAJE
COVINOC	6	0
LEÓN & ASOCIADOS	7	20



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

ACTIVABOGADOS LTDA	7	20
TOTAL ACTIVA UT	6	0

CONVINOC SIN PUNTAJE POR OFICINAS ADICIONAL EN REGIONAL NORTE EN CIUDAD DIFERENTE A BARRANQUILLA,

Teniendo en cuenta que para obtener veinte (20) puntos deberá tener siete (7) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla, otras cinco (5) oficinas restantes deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá, y una (1) en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente, y al NO ser posible la comprobación en funcionamiento de la oficina de Cartagena, quedaría habilitado con 5 oficinas en las ciudades principales sin obtener puntaje para este factor.

TOTALACTIVA U.T. SIN PUNTAJE POR OFICINA DE CIUDAD PRINCIPAL CALI AL NO ESTAR EN FUNCIONAMIENTO

Teniendo en cuenta que para obtener veinte (20) puntos deberá tener siete (7) oficinas en funcionamiento de las cuales una (1) deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla, otras cinco (5) oficinas restantes deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá, y una (1) en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente, y al NO ser posible la comprobación en funcionamiento de la oficina de Cali, quedaría habilitado con 5 oficinas en las ciudades principales sin obtener puntaje para este factor.

4. Apoyo a la Industria Nacional

En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, ICETEX asignará el siguiente puntaje:

PROCEDENCIA DEL PERSONAL	PUNTAJE
Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional	10 Puntos
Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero	7 Puntos
Proponente que oferte servicios con personal extranjero	3 Puntos

Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, ley 816 de 2003, el Proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero.

CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA

PROPONENTE	INDUSTRIA	PUNTAJE
------------	-----------	---------



ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN
Selección Pública No. 001 de 2013

COVINOC	Nacional	10
LEÓN & ASOCIADOS	Nacional	10
ACTIVABOGADOS LTDA	Nacional	10
TOTAL ACTIVA UT	Nacional	10

CALIFICACIÓN FINAL

TABLA DE PUNTUACIÓN FINAL					
PROponentes Habilitados	PUNTAJE HONORARIOS	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE OFICINAS	PUNTAJE APOYO IND. NAL.	PUNTAJE TOTAL
COVINOC *	39,30	3,96	0	10	53,26
LEÓN & ASOCIADOS	39,99	5,78	20	10	75,77
ACTIVABOGADOS LTDA*	39,99	30,00	20	10	99,99
TOTAL ACTIVA UT	38,85	2,14	0	10	50,99

*COVINOC: no será adjudicatario dado que su puntaje total es inferior a 60 puntos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, numeral **"5.4.6. Puntaje Mínimo de Adjudicación"** *El puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de esta Selección Pública es de Sesenta (60) PUNTOS"*

*TOTAL ACTIVA U.T.: no será adjudicatario dado que su puntaje total es inferior a 60 puntos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, numeral **"5.4.6. Puntaje Mínimo de Adjudicación"** *El puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de esta Selección Pública es de Sesenta (60) PUNTOS"*

Así las cosas, el Comité Evaluador decide adjudicar el presente proceso de Selección Pública a los proponentes: **LEÓN & ASOCIADOS y ACTIVABOGADOS LTDA** por obtener los mayores puntajes y superar el mínimo requerido en el pliego para tal efecto.

COMITÉ EVALUADOR

